



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2017-MPSM

Tarapoto, 13 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 13 de marzo de 2017, trató el Dictamen N° 005-2017-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del convenio denominado “Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y La Municipalidad Provincial de San Martín”, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio aprobado mediante el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del convenio que se autoriza.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la transcripción del presente acuerdo.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Instituto Vial Provincial, y
Archivo.

011
015



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménes
ALCALDE